

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.77621-22 , propuesto por ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. LAS OLAS I , contra LAS OLAS 7B, S.A. , se ha señalado el día DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia (VENTA JUDICIAL) del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8801, FOLIO REAL Nº 80473 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR "7-B", PISO PLANTA: NIVEL 700, EDIFICIO P.H. LAS OLAS I, CORREGIMIENTO SAN CARLOS, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 177.70m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 177.70m² MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DE UN PUNTO UBICADO MAS AL NORTE, SE MIDEN 16.65MT EN DIRECCION SUR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 2.25MT EN DIRECCION SUR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.85MT EN DIRECCION SUR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 9.20MT EN DIRECCION SUR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.85MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 1.70MT EN DIRECCION SUR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.55MT EN DIRECCION NOR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 0.45MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.10MT EN DIRECCION NOR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 4.50MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.07MT EN DIRECCION SUR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 0.60MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 1.14MT EN DIRECCION NOR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 2.59MT EN DIRECCION NORTE; DE ALLI SE MIDE EN DIAGONAL 1.05MT EN DIRECCION OESTE; DE ALLI SE MIDE EN DIAGONAL 4.49MT EN DIRECCION NORTE; DE ALLI SE MIDE EN DIAGONAL 1.40MT EN DIRECCION OESTE; DE ALLI SE MIDE EN DIAGONAL 4.18MT EN DIRECCION NORTE; DE ALLI SE MIDE 0.55MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 3.52MT EN DIRECCION NOR-ESTE; DE ALLI SE MIDE 0.30MT EN DIRECCION NOR-OESTE; DE ALLI SE MIDE 2.17MT EN DIRECCION NOR-ESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION. LINDEROS: NORTE: NORTE: PASILLO, ASCENSORES, UNIDAD DEPARTAMENTA 7-C Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; SUR:UNIDAD DEPARTAMENTAL 7-A, ASCENSORES, PASILLO, ESCALERA Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; ESTE: UNIDAD DEPARTAMENTAL 7-C, UNIDAAD DEPARTAMENTAL 7-A Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; OESTE: UNIDAD DEPARTAMENTAL 7-A, ASCENSORES, PASILLO, ESCALERA Y RESTO LIBRE DE LA FINCA EL VALOR DE TRASPASO ES B/.320,400.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LAS OLAS 7B, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION 05 DE JUNIO 2009.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.
ANOTACIÓN: MEDIANTE RESOLUCION NO.134-08 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2008 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA SE MODIFICA LA SUPERFICIE, VALOR, Y PORCENTAJE DE ESTA FINCA SUPERFICIE: 177.70 VALOR: 268.700.32 PORCENTAJE: 2.25% PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO . INSCRITO EL 15/01/2009, EN LA ENTRADA TOMO: 2009 ASIENTO: 8278
AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 03/01/2024, EN LA ENTRADA 373011/2023 (0) A FAVOR DE ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DEL P.H. LAS OLAS I. ORDENADO POR JUZGADO SÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. GUILLERMO ROBERTO BALLESTEROS GONZÁLEZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2064 DE FECHA 21/08/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 77621-22 DE FECHA 01/09/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA SIENDO LA PARTE DEMANDADA LAS OLAS 7B, S.A., CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO (B/.32,018.55)

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL BIEN INMUEBLE .

Servirá como base de remate la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.266,550.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras (2/3) partes** de la base del remate; es decir, la suma de **CIENTO SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.177,700.00)** .

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.26,655.00** , mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario**, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.32,018.55** y la base del remate.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.266,550.00)** , éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
18-08-2026 08:58:12 AM
5kgo260818tccf5

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 18-08-2026 08:58 AM